

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA RECTIFICACION DECRETO ALCALDICIO N°2261

HUEPIL, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Lo dispuesto en el Art N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 5- Ordinario n° E106806/2018, de fecha 08 de octubre de la Tesorería Provincial Bio Bio, Los Ángeles.
- 6.- El Decreto Alcaldicio n° 2261 de fecha de 30 de Julio de 2018.

DECRETO 3438

- 1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio n° 2261 de fecha 30 de julio de 2018 que concede Bono Post Laboral, ley n° 20.305 al funcionario Juan Antonio de la Cruz de la Cruz, Rut n° 7.152.475-2.

Dice: Concédase bono de naturaleza laboral de \$ 62.949 (Sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos).

Debe decir: Concédase bono de naturaleza laboral de \$ 69.045 (Sesenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta Personal
- Secretario Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Archivo Salud

JSVJ/GPL/MPPCH/remf.

